

SESIÓN ORDINARIA-1490-2023

Acta de la sesión ordinaria mil cuatrocientos noventa de dos mil veintitrés, celebrada a las nueve horas del miércoles seis de setiembre de dos mil veintitrés, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). -----

Asisten de forma virtual por medio de la plataforma de *Microsoft Teams*: Allan Gen Palma, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), quien preside; Rosa María Hidalgo Chinchilla, Coordinadora de la Carrera de Educación Preescolar de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE), como vicepresidente; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas de la UNED, en la secretaría; Tanya García Fonseca, investigadora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), como vocal I; Angie Rojas Mena, Técnico C del Programa de Videocomunicación (VICOM), se incorpora a la sesión a las 10:00 a.m.; como vocal II. -----

Ausentes con justificación: Erika Patricia Gutiérrez Solís, encargada de la cátedra de Psicología Educativa de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH) y Luis Alberto Monge Mata, Encargado de la Cátedra de Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH)-----
El Lic. José Daniel Mora Bolaños, abogado de la Oficina Jurídica, permanece atento para unirse a la sesión para cualquier consulta de carácter legal. -----

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1489-2023-----

CAPÍTULO III. ASUNTO URGENTES. -----

**CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL
UNIVERSITARIO. -----**

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria TEUNED
1490-2023. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria TEUNED 1490-
2023 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1489-2023.-----

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta TEUNED 1489-2023. -----

ACUERDO 02. Se aprueba sin modificaciones el acta TEUNED 1489-2023 del martes
29 de agosto de 2023. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO 3. Asuntos Urgentes. -----

3.1. Se discute la contratación de una persona especialista de LESCO para que realice
la interpretación de la presentación oficial de candidaturas al puesto de la Rectoría,
periodo 2024-2029.-----

Considerando: -----

- a) El artículo 87 del Reglamento Electoral, sobre la responsabilidad que tiene el TEUNED de organizar la presentación oficial de las candidaturas al puesto de la Rectoría para toda la comunidad universitaria. -----
- b) El cumplimiento de la ley 7600 sobre la igualdad de oportunidades y el acceso que se debe garantizar a todas las personas, independientemente de si tienen alguna discapacidad. -----
- c) El TEUNED no cuenta con la subpartida 1-04-99 “*otros servicios de gestión y apoyo*” que se requiere para la contratación de la persona interprete. -----

ACUERDO 03. Gestionar una modificación presupuestaria para la contratación de una persona profesional en interpretación de LESCO, transfiriendo de la subpartida 1-07-01 a la subpartida 1-04-99 el monto de 150000 colones para la interpretación en LESCO de la presentación oficial de candidaturas, periodo 2024-2029. **ACUERDO FIRME**-----

3.2. Se discute sobre la calendarización del proceso electoral estudiantil para el II Semestre de 2023, enviada a este tribunal el 18 de agosto de 2023 por el TEEUNED para su respectiva aprobación por parte del TEUNED. -----

Considerando: -----

- a) El artículo 56 y 65 del Reglamento Electoral, sobre el procedimiento de elección de los estudiantes y sobre las fechas para la convocatoria a elecciones que dispone el TEUNED en su calendario electoral.
- b) El calendario institucional de la UNED 2023. -----
- c) Las fechas dispuestas en el calendario electoral del TEUNED para el inicio del proceso electoral estudiantil, dispuestas del 11 de setiembre al 30 de octubre de 2023. -----

- d) La solicitud de aprobación de la segunda calendarización enviada el 18 de agosto de 2023 por el TEEUNED para las votaciones estudiantiles del II semestre de 2023. -----
- e) La fecha dispuesta en el calendario TEUNED correspondiente al empadronamiento estudiantil para la elección del puesto de Rectoría se realizará del 18 de setiembre al 1 de octubre de 2023. -----
- f) El traslape de fechas que se dará el 30 de setiembre y el 1 de octubre de 2023 en el entorno estudiantil para el empadronamiento del proceso de Rectoría y de las votaciones de la AUR del sector estudiantil. -----

ACUERDO 04. Solicitar al Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED) realice un ajuste en la programación de las fechas para el empadronamiento estudiantil de manera que inicie el 02 de octubre de 2023 y de ser necesario las fechas posteriores, con el fin de que no se traslape el empadronamiento estudiantil para la elección del puesto de Rectoría, el cual se realizará del 18 de setiembre al 1 de octubre de 2023. **ACUERDO FIRME.**-----

3.3. Se discute sobre la solicitud que se envió el 16 de agosto de 2023 a la Dirección de Tecnología Información y Comunicaciones (DTIC) mediante el oficio TEUNED 147-2023, solicitando un informe sobre las notificaciones de amonestación que se enviaron a las personas funcionarias que no participaron en la votación del 21 de junio de 2023. Considerando: -----

- a) Artículo 52 del Estatuto Orgánico, el cual indica que el TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral. -----
- b) Artículo 53 del Estatuto Orgánico, donde se indica que el TEUNED debe contar con todas las facilidades para el buen desempeño de sus funciones. -----

- c) El correo enviado el 09 de agosto de 2023 solicitando el informe de lo acontecido con los correos enviados con la notificación de amonestación el 07 de julio de 2023 por parte de este Tribunal con el fin de que las personas funcionarias tuvieran la oportunidad de hacer el descargo en los tres días siguientes a dicha notificación.
- d) Se han recibido correos de personas funcionarias a las que se les envió el correo de notificación de amonestación, alegando que no lo recibieron. -----
- e) El oficio TEUNED147-2023 enviado al director de la Dirección de Tecnología Información y Comunicaciones (DTIC), señor Francisco Durán Montoya, solicitando el informe antes mencionado. -----

ACUERDO 05. Dar seguimiento mediante un correo electrónico dirigido al director de la Dirección de Tecnología Información y Comunicaciones (DTIC), señor Francisco Durán Montoya, con copia a la Vicerrectora Ejecutiva, señora Laura Vargas Badilla, solicitando nuevamente el informe por parte de esta dependencia que explique lo sucedido con la entrega de los correos de notificación de amonestación que se enviaron el 07 de julio de 2023 de parte de este tribunal a las personas funcionarias que no participaron en la votación del 21 de junio de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

3.4. Se discute sobre los oficios de amonestación con copia al expediente de personal enviados el 24 de julio de 2023 a las señoras Guiselle Sánchez Parajeles, No. de oficio TEUNED 118-2023 y a Maribel Martínez Vargas, No. de oficio TEUNED 077-2023. --

Considerando: -----

- a) La señora Guiselle Sánchez Parajeles se encontraba incapacitada el 21 de junio de 2023 y presentó la respectiva evidencia. -----
- b) Maribel Martínez Vargas se encuentra pensionada desde enero de 2023, de acuerdo con consulta realizada a la Oficina de Recursos Humanos. -----

ACUERDO 06. Anular mediante oficio No. TEUNED 151-2023 la amonestación enviada con copia al expediente personal de la señora funcionaria Guiselle Sánchez Parajeles, debido a que su ausencia en la votación se debió a que se encontraba incapacitada el 21 de junio de 2023 y presentó la respectiva evidencia. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 07. Anular mediante oficio No. TEUNED 152-2023 la amonestación enviada con copia al expediente personal de la señora Maribel Martínez Vargas, debido a que su ausencia en la votación del 21 de junio de 2023 se debió a que se encuentra pensionada desde enero de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

3.5. Dejar constancia, el 06 de setiembre de 2023 se dio el visto bueno a los banners y cápsulas informativas elaboradas por la DTIC para promover el empadronamiento en el entorno de estudiantes y para publicarse en el Facebook Oficial de la UNED y en la página de la UNED. El mismo día se remitió mediante correo electrónico a la funcionaria Lidieth Parra Carrillo, Coordinadora Programa Gobierno Digital, para la publicación de la cápsula en el entorno estudiantil y a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación para la publicación en el Facebook Oficial de la UNED.----

3.6. Se discute las correcciones realizadas por el señor Greibin Villegas en respuesta a las observaciones enviadas por este tribunal el 24 de agosto, en el oficio TEUNED 149-2023. Dicha respuesta a la letra dice: -----

4 de setiembre del 2023

Señores
Tribunal Electoral UNED
Universidad Estatal a Distancia, UNED, COSTA RICA
Presente

Estimados señores:

Por medio de la presente doy respuesta a la solicitud de aclaración REF. 149-2023.

Atentamente,

Dr. Greivin Villegas Barahona
Cédula 601760548

GREIVIN VILLEGAS
BARAHONA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GREIVIN VILLEGAS
BARAHONA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.04 18:29:30
+06'00'

Respuesta y ampliación a la investigación cuantitativa

Con el propósito de atender la solicitud del TEUNED sobre el punto d) "El procedimiento metodológico presentado carece de:" me permito ampliar sobre los detalles solicitados:

- Objetivo central de la encuesta.

R/ El objetivo de la encuesta es medir por medio de un cuestionario estructurado la opinión que tienen los electores sobre los siguientes temas:

Perfil del Electorado:

¿Quiénes son? Profesores, personal administrativo, estudiantes, profesionales

¿Qué temas son de mayor relevancia para cada grupo?

Intereses Académicos:

Opinión sobre la oferta académica, actualización de programas y rapidez con las que se pueden lograr los cambios

Innovación Educativa:

¿Cuál es la eficiencia de las tecnologías y plataformas que están usando actualmente en la atención a los estudiantes?

¿Hay demanda de nuevas herramientas o de mejora en las existentes?

Financiamiento y uso del presupuesto

Financiamiento de la universidad y propuesta de alternativas

Preocupaciones sobre el presupuesto o la asignación de fondos

Gestión presupuestaria y uso adecuado del presupuesto

Reputación y Posicionamiento:

Posicionamiento del elector de la UNED respecto de otros funcionarios de otras universidades públicas.

¿Cómo se percibe la universidad en comparación con otras instituciones?

¿Hay interés en mejorar la reputación o el ranking?

Infraestructura y Recursos:

Opinión sobre la infraestructura tecnológica

Cultura Institucional:

¿Cuáles son los valores de la universidad? ¿Cómo se sienten los electores con respecto a la cultura actual y qué cambios desearían ver?

Comunicación:

¿Cómo se sienten los electores respecto a la comunicación entre la administración y la comunidad universitaria?

Actitud hacia una nueva gestión administrativa con nuevos líderes

Imagen y posicionamiento de los actuales líderes

Perspectivas Futuras:

¿Dónde ven los electores a la universidad en 5, 10 o 20 años?

¿Qué visiones tienen para el futuro?

Opinión sobre las 34 propuestas del plan de trabajo del candidato Greibin Villegas Barahona

Otros temas que resulten relevantes al momento de trabajar las sesiones de grupo el 12 y 13 de octubre.

No se preguntará sobre intención de voto en ninguna encuesta.

- El detalle de los procedimientos para determinar estratos y asignar ponderaciones, con relación al muestreo de forma que fomente la transparencia y comprensión del proceso de selección de participantes.

Los estratos son los definidos por los grupos electorales, a saber: estudiantes, profesores, administrativos y profesionales. Las ponderaciones corresponden al peso electoral que tienen estos grupos en las elecciones, estas ponderaciones son: estudiantes 15%, profesores 15%, administrativos 35% y profesionales 35%.

- La descripción detallada de los perfiles de las personas participantes en cada grupo, la cual resulta esencial para contextualizar adecuadamente la población estudiada y su relevancia para los objetivos de investigación.

La población de estudio son las personas que pueden votar en cada una de las poblaciones (estudiantes, profesores, administrativos y profesionales) para ello, se harán varias preguntas filtro que indican si la persona cumple los requisitos para votar, si está en el padrón electoral y si va a votar. Se realizará una invitación general a toda la comunidad universitaria, dado que no se cuenta con un padrón electoral que sirva de marco muestral.

- El componente ético, el cual debe estar presente, enfocándose en el consentimiento informado y las consideraciones éticas inherentes a los estudios políticos. Lo anterior para garantizar el respeto a los derechos de las personas participantes y la transparencia en el proceso.

Todos los componentes éticos estarán presentes en el estudio, habrá un consentimiento informado, se indicará que las respuestas son totalmente confidenciales y los datos se presentarán con agregados estadísticos.

- Las posibles limitaciones inherentes a la encuesta, que influyen en las implicaciones éticas y políticas que podrían incidir en la interpretación de los resultados obtenidos. Por ejemplo, en cuanto a la difusión de la encuesta, se debe garantizar el alcance a una amplia población. Esto implica la

utilización de medios y enfoques inclusivos y accesibles, con el objetivo de que la información llegue a todos los sectores de manera equitativa.

Los resultados se enviarán por correo masivo a toda la comunidad universitaria, con gráficas y tablas que resumen los resultados.

Por otro lado, el uso de aplicaciones en línea para llevar a cabo encuestas introduce ciertas desventajas que deben ser abordadas de manera cuidadosa. Una limitación clave radica en el acceso a Internet y a dispositivos tecnológicos. Esta circunstancia podría excluir a grupos demográficos que carecen de acceso o familiaridad con la tecnología, lo que impactaría la representatividad de la muestra. Además, esta modalidad puede dar lugar a sesgos digitales, ya que algunos segmentos de la población podrían estar subrepresentados debido a barreras tecnológicas.

La ponderación estadística en la pos-estratificación permite corregir los problemas de que ciertos segmentos participen de manera desproporcionada en el estudio.

Problemas técnicos, como interrupciones en la conexión, errores en la plataforma o problemas de carga, pueden afectar la experiencia de las personas participantes y afectar negativamente la calidad de las respuestas.

Estas condiciones de encuesta se pueden presentar, pero están fuera del control de los organizadores. Se garantiza que la plataforma Limesurvey que se utilizará es estable.

- De una secuencia cronológica en el plazo indicado para la recolección de los datos

CRONOGRAMA PARA RECOPIACIÓN DE DATOS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

MEDICIÓN	Inicio de trabajo de campo	Final	Presentación de resultados
1	Lunes 16 de octubre de 2023,	Martes 17 de octubre de 2023	Jueves 19 de octubre 2023
2	miércoles 25 de octubre de 2023	Jueves 26 de octubre 2023	Lunes 30 de octubre 2023

Se requiere de 4 permisos para enviar correos masivos a la institución. Dos para solicitar contestar el cuestionario y dos para entregar resultados.

El TEUNED me solicita una prueba piloto, esta prueba piloto se hará con 20 informantes enviados al azar.

minuciosa y un enfoque informado al implementar grupos focales virtuales para lograr resultados valiosos y significativos en línea con los objetivos de la investigación y las necesidades de las personas participantes.

Se controlará estos detalles, la experiencia de la investigadora cualitativa durante la pandemia permite garantizar que este proceso se lleve de la mejor manera: Se les dará un enlace para la sesión en zoom.

Otros detalles:

Se indicará a los participantes que se grabarán las sesiones, el procedimiento de análisis seguirá la siguiente línea, no obstante, dependerá del criterio final de la investigadora cualitativa en función de las tendencias que pueda observar en la dinámica de las sesiones.

Transcripción parcial de los elementos más relevantes

Se transcriben las sesiones de grupo de manera textual. Esta transcripción proporcionará un registro escrito de lo más relevante.

Lectura Preliminar:

Se lee la transcripción varias veces para familiarizarse con el contenido. Durante estas lecturas, se anotan las impresiones, ideas emergentes o temas recurrentes.

Codificación:

Se asignan etiquetas o códigos a segmentos específicos del texto que representan diferentes temas o ideas. Estos códigos pueden surgir a partir de las mismas palabras de los participantes o ser creados por el investigador para representar un concepto o tema.

Identificación de Temas:

A partir de los códigos, se agruparlos en temas más amplios o categorías. Por ejemplo, varios códigos relacionados con "comunicación", "transparencia" y "retroalimentación" podrían agruparse bajo un tema más amplio.

Análisis y Relación entre Temas:

Una vez identificados los temas principales, se analizan las relaciones entre ellos, se atienden las preguntas ¿Cómo se conectan o influyen entre sí? ¿Hay temas contradictorios o complementarios?

Contextualización:

Se relacionan los hallazgos con el contexto más amplio de la investigación.

Elaboración de Informe:

Escribe un informe detallado sobre los hallazgos. Este debe incluir una descripción de cómo se llevó a cabo la sesión, los principales temas identificados, las relaciones entre los temas, y cómo se relacionan estos hallazgos con el objetivo general de la investigación.

Considerando: -----

- a) El artículo 52 del Estatuto Orgánico, el cual indica que el TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral.-----

El artículo 99 del Reglamento Electoral, sobre la responsabilidad de las personas funcionarias de solicitar ante el TEUNED el visto bueno para realizar encuestas de carácter político electoral y la potestad del TEUNED de aprobar o no dicha solicitud. -----

- b) La respuesta dada por el señor Greibin Villegas Barahona el 04 de setiembre de 2023 con respecto al oficio TEUNED 149-2023 del 24 de agosto de 2023.-----

- c) Las correcciones realizadas por el señor Villegas con respecto a la encuesta, se señala lo siguiente:-----

- Objetivo Central de la Encuesta: Se proporciona una descripción detallada de los temas y objetivos de la encuesta, lo que permite comprender claramente su propósito y alcance. -----
- Detalles de los procedimientos de muestreo: Se mencionan los estratos y las ponderaciones, lo que proporciona transparencia en el proceso de selección de participantes.-----
- Descripción de perfiles de los participantes: Se explica adecuadamente la población estudiada. -----
- Componente ético: Se destaca la presencia de componentes éticos, como el consentimiento informado y la confidencialidad de los datos, lo que garantiza el respeto por los derechos de los participantes.-----
- Posibles limitaciones: Se abordan las limitaciones potenciales, como la exclusión de grupos demográficos debido a barreras tecnológicas y se

explica cómo se aplicarán ponderaciones estadísticas para abordar este problema. -----

d) Las correcciones realizadas por el señor Villegas con respecto a la aplicación de la metodología de grupos focales, se indica lo siguiente: -----

- Objetivo del grupo focal: Se detalla cómo se abordarán los temas en las sesiones de grupo, lo que permite comprender el objetivo central de las discusiones. -----
- Perfil de los participantes: En relación con el perfil de los participantes, se debe señalar que en la solicitud anterior se planteó explícitamente proporcionar una descripción detallada de las características de las personas que participarán en los grupos focales. En particular, se omitió mencionar la diversidad que existe dentro de los cuatro sectores considerados, y cómo se tiene previsto incluir o no a subgrupos específicos en estos grupos focales. Un ejemplo es la población estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) es altamente diversa. Está compuesta por estudiantes de diversas edades, orígenes geográficos y culturales, incluyendo a jóvenes recién graduados de la educación secundaria, adultos que trabajan y estudian simultáneamente, estudiantes de posgrado en búsqueda de especialización, privados de libertad que buscan oportunidades de educación, y estudiantes de territorios indígenas interesados en adquirir conocimientos y habilidades.
- Metodología de reclutamiento: Se indica la utilización del correo institucional para invitar a las personas a participar. Aunque se menciona que no se busca una muestra representativa, se proporciona una explicación razonable sobre el proceso de reclutamiento. -----

- Criterio cualitativo: El señor Villegas reconoce que aún no se han diseñado los detalles metodológicos, él indica que puede enviarlo posteriormente. ---
- Presentación de resultados: Se menciona que se presentarán los aspectos más relevantes en un informe y se aclara que la fase cualitativa se utilizará para fortalecer el cuestionario cuantitativo. -----
- Aspecto ético: Se indica que se abordarán elementos éticos en el momento de la sesión, lo que demuestra la intención de garantizar el consentimiento informado de las personas participantes. -----
- Subsane de limitaciones de grupos focales virtuales: Se explican algunos detalles sobre el control de aspectos técnicos y logísticos relacionados con grupos focales virtuales. Se hace mención sobre la experiencia de la persona que moderará el espacio, pero no se brinda ningún documento sobre dicha experiencia al trabajo de grupos focales de manera virtual. -----

ACUERDO 08. Aceptar las correcciones implementadas por el señor Villegas sobre los aspectos mencionados en el acuerdo 3 de la sesión ordinaria TEUNED 1488-2023 del miércoles 23 de agosto de 2023 y las recomendaciones del Tribunal sobre la encuesta política. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 09. Rechazar la aplicación de la metodología de grupos focales propuesta por el señor Greibin Villegas Barahona por las siguientes razones: -----

En líneas generales, su respuesta aborda la mayoría de las inquietudes planteadas por el TEUNED en relación con los grupos focales virtuales y cómo se planea abordar algunas de las recomendaciones del tribunal. No obstante, aún no se han definido por completo ciertos detalles metodológicos de gran relevancia. Además, esta era la única

oportunidad para proporcionar la información requerida a fin de obtener la aprobación para implementar esta técnica.-----

Faltan detalles específicos sobre el perfil de las personas participantes. Al no proporcionar información detallada sobre el perfil de la población, existe la preocupación de que los grupos focales puedan no reflejar adecuadamente la diversidad de voces y perspectivas presentes en la Universidad Estatal a Distancia. La falta de una representación adecuada podría dar lugar a resultados sesgados o incompletos. Asimismo, la ausencia de una definición clara del "criterio cualitativo" genera una falta de claridad en torno a un aspecto fundamental de la metodología, lo que puede comprometer la validez y la ética de los resultados. -----

Valoramos las intenciones y el esfuerzo del Dr. Villegas en la realización de dos técnicas de recopilación de información electoral, que sin duda son de gran importancia. Sin embargo, debido a la sobrecarga de trabajo y otros procesos simultáneos en curso, no podemos abrir la posibilidad de otra fecha para recibir la información faltante.-----

Inicialmente, se consideraba que ambas técnicas eran independientes. No obstante, al revisar detenidamente el documento de respuestas, hemos notado que la encuesta depende parcialmente de los grupos focales, lo cual plantea un desafío en la aprobación de ambas. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 10. Autorizar al señor Villegas la aplicación del sondeo por medio de la encuesta, únicamente en el caso de que pueda realizarla prescindiendo de la información que inicialmente se planeaba recopilar mediante los grupos focales. -----

Es importante destacar que el TEUNED no tiene la facultad ni la responsabilidad de proporcionar bases de datos u otra información necesaria para llevar a cabo investigaciones. En este sentido, recomendamos al Dr. Villegas dirigirse a las

dependencias pertinentes que dispongan de acceso a los datos requeridos y llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener la información necesaria. Adicionalmente, podemos proporcionar al Dr. Villegas un documento de autorización oficial que certifique su permiso para llevar a cabo la encuesta. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO IV. ANALISIS Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL UNIVERSITARIO.-----

ARTÍCULO 4. Análisis y modificación del Reglamento Electoral Universitario.-----

4.1. No hubo tiempo para el análisis de las modificaciones al nuevo Reglamento Electoral Universitario.-----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA.-----

ARTÍCULO 5. Correspondencia.-----

5.1. La correspondencia por su importancia fue analizada en el Capítulo III de Asuntos Urgentes.-----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS-----

ARTÍCULO 6. Asuntos varios.-----

6.1. No hubo tiempo de atender asuntos varios.-----

La sesión finaliza las 16 horas 30 minutos. -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1490-2023 visible del folio 130 al folio 145 del tomo 34 del libro de actas de este Tribunal. -----

Sr. Allan Gen Palma
Presidente

Sra. Carolina Retana Mora
Secretaria